

LLORA EL PODER JUDICIAL Y ACUSA A NAFIN DE TRANSFERIR SIN AUTORIZACIÓN 10 MIL MILLONES DE PESOS A HACIENDA

Posted on 11 abril, 2025 by miguelangelaguirref@gmail.com



Categories: [Constitucional](#), [Noticia](#), [Noticias](#), [Sin categoría](#)



LADRÓN QUE ROBA LADRÓN TIENE MIL AÑOS DE PERDÓN

La Judicatura argumentó que estos recursos se utilizarían para pagar las liquidaciones de los jueces y magistrados que declinaron participar en la próxima elección judicial

Parte de la discusión durante la reforma al Poder Judicial fue el uso que se daría a los casi 15 mil millones de pesos en los fideicomisos.

El Consejo de la Judicatura de la Federación (CJF) informó que Nacional Financiera (Nafin) transfirió diez mil millones de pesos de los fideicomisos del Poder Judicial hacia la Secretaría de Hacienda, y detalló que este movimiento se llevó a cabo sin contar con una autorización.

La Judicatura dijo a manera de defensa y argumento que estos recursos serían utilizados para pagar las liquidaciones de los jueces y magistrados que declinaron participar en la próxima elección judicial, por lo que afirmaron que definitivamente emprenderían acciones legales contra Nacional Financiera.

Recordemos que la relación entre el poder Ejecutivo y el Judicial se enfrió totalmente, al denunciar el Ejecutivo en la persona de Andrés Manuel López Obrador (presidente) las grandes irregularidades y corrupción que existían y existen en el poder judicial y proponer un cambio Constitucional para cambiar esto; y una parte importante de este debate eran las multimillonarias cantidades que el poder Judicial mantenía en fideicomisos para posterior uso y disfrute no de los empleados "menores" o "secundarios" de la corte, sino de los "vacas sagradas" de la corte; es decir, los magistrados y sus consentidos. Y en este escenario de enfrentamiento, entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, uno de sus episodios más importantes es por la disputa de 15 mil millones de pesos que estaban en poder de cuatro fideicomisos a cargo de la Judicatura federal.

Entonces, luego de aprobarse la reforma al Poder Judicial, los legisladores propusieron que la elección judicial del 1 de junio se financiara con los recursos que se encuentran en estos fideicomisos, sin embargo, en la legislación final se decidió que parte de esta bolsa se utilizaría para pagar las liquidaciones de personal de carrera en caso de no participar en la elección judicial.

quedando la redacción de esta decisión de la siguiente manera: "Las y los juzgadores que declinen su candidatura o que no resulten electas serán acreedoras a un pago extraordinario, el cual debe ser cubierto con los recursos que deriven del proceso de extinción de los fideicomisos mencionados", argumentó este jueves el Consejo de la Judicatura.

CJF emprenderá acciones legales contra Nafin

El Consejo de la Judicatura indicó que emprenderá acciones legales contra Nafin por transferir sin autorización a la Tesorería de la Federación, órgano de la SHCP.

En cuanto a la situación de los ministros de la corte, la mayor parte de ellos, presentó su renuncia, efectiva a partir de agosto. (SCJN)

Al 6 de enero de 2025, estos fideicomisos acumulaban un saldo aproximado de 10 mil 260 millones 507 mil 418 pesos, de acuerdo con la Judicatura.

Sin embargo, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en su calidad de fideicomitente, aseguró no haber sido notificado con antelación ni haber emitido instrucciones para que Nacional Financiera realizara alguna transferencia de estos recursos millonarios, en estricto apego a las cláusulas contractuales de los fideicomisos.

Ante esta situación, el CJF confirmó haber implementado medidas de conciliación, al tiempo que analiza la estrategia legal más adecuada a seguir.

En un comunicado la CJF dijo que ha emprendido medidas de conciliación con NAFINSA y con SHCP y de no llegar a un acuerdo, analiza la mejor estrategia legal para recuperar la millonaria suma de sus fideicomisos.

Recordó que según lo estipulado en los artículos transitorios décimo del Decreto de Reforma al Poder Judicial y vigésimo de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los jueces y magistrados que declinen su candidatura o no resulten electos tienen derecho a recibir un pago extraordinario y este desembolso deberá financiarse con los recursos obtenidos tras el proceso de extinción de cuatro fideicomisos pertenecientes al órgano encargado de la vigilancia y disciplina de los jueces y magistrados federales.

UNADM "Orgullo y Corazón"